Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 091/17 de fecha 19 de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 091-015/17

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 39/17, SUSCRITO CON LA FIRMA MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YKUAMANDYJU DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1347/17, de fecha 01 de noviembre de 2017, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 39/17, suscrito con la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YKUAMANDYJU DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 105-018/16, de fecha 23 de diciembre de 2016, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YKUAMANDYJU DEL IPS", formalizado en fecha 13 de marzo de 2017, a través del Contrato N° 39/17, con la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA;

Que, por Nota identificada como EXP-0000-2017-022310, de fecha 17 de mayo de 2017, la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, remitió un informe de relevamiento de datos correspondientes a Gases Medicinales, para su verificación;

Que, por Nota N° 89/17, de fecha 31 de mayo de 2017, la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, identificada como EXP-0000-2017-024963, presentó la cotización de los trabajos solicitados y necesarios, relacionados con las instalaciones de Gases Medicinales del contrato de referencia, en respuesta a la Nota DDI/DPY/N° 183/17, del Departamento de Proyectos;

Que, por Nota Interna DDI/DPY/N° 304/17, de fecha 05 de julio de 2017, el Departamento de Proyectos, remitió el expediente con el informe de la Ing. Juana Rozzano, y manifestó cuanto sigue: *"...los mismos se encuentran dentro del rango referencial..."*;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. Nº 091-015/17

Que, por Nota N° 154/17, de fecha 10 de agosto de 2017, identificada como EXP-0000-2017-038730, la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, remitió la planilla con el monto final, luego de los ajustes, modificaciones y correcciones surgidas en las visitas a la obra y reuniones con los profesionales del área de Gases Medicinales;

Que, por Memorando AI/DGE/Nº 50/17, de fecha 25 de setiembre de 2017, el Departamento de Auditoría de Gestión concluyó lo siguiente: *"... Del análisis de los antecedentes y planilla de cómputo métrico que detallan las modificaciones al Contrato N° 039/17 - Licitación Pública Nacional - SBE N° 160/16, adjudicada a la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, y que cuentan con los informes técnicos favorables del Departamento de Proyectos, el Departamento de Fiscalización de Obras, y el Fiscal de Obras, se concluye que el Monto de la presente solicitud de Adenda asciende en su conjunto a G. 673.770.980.- (Guaraníes seiscientos setenta y tres millones setecientos setenta mil novecientos ochenta), y representa el 5,85% del precio del Contrato N° 39/17..."*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 1143/17, de fecha 25 de octubre de 2017, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...De lo expuesto precedentemente y conforme a la recomendación de la Auditoría Interna, a través del cual expresa que la solicitud de modificación contractual, se adecua a lo establecido en el Art. 62° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para proseguir con los trámites pertinentes, es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato Nº 39/17, suscrito con la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, en lo que respecta a la instalación de gases medicinales, en la Obra del Hospital Regional de San Pedro del Ykuamandyju..."*;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 8691/17, de fecha 31 de octubre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente Ejercicio y afecta a los Objetos de Gastos 520 "Construcciones", por un monto de G. 26.369.200.- (Guaraníes veintiséis millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos) y al 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", por un monto de G. 647.401.780.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos un mil setecientos ochenta), del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 22387/17, de fecha 31 de octubre de 2017,

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

correspondiente a la ampliación del Contrato N° 039/2017, suscrito con la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA;

Que, la modificación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 62° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "...*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo se podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato*...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 39/17, suscrito con la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YKUAMANDYJU DEL IPS", modificando la Cláusula N° 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS", conforme al siguiente detalle:

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mecugar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ÍTEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS:

Rubros	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Contractual	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/IVA
530	**39**	**INSTALACIÓN DE GASES MEDICINALES**				
530	39.1	Red de distribución canalizada de gases medicinales, con montaje de caños de cobre rígido electrolítico con accesorios para conexiones, sectorizaciones, bifurcaciones y ramificaciones	ml	758,00	203.408	154.183.264
530	39.12	Panel de alarma visual y acústica para 1 gas, aire comprimido.	un	1,0	3.186.732	3.186.732
530	39.14	Flujometro 0-151/min	un	6,0	362.944	2.177.664
530	39.15	Humidificadores	un	6,0	235.316	1.411.896
530	39.16	Regulador de Vacío	un	6,0	1.912.438	11.474.628
530	39.17	Frascos de aspiración tipo malocron, con soporte y cesto, de 4 litros	un	26,0	2.550.582	66.315.132
					G.	**238.749.316**

Monto de Ítems a ser ampliados: G. 238.749.316.- (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos dieciséis), IVA Incluido.

ÍTEMS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER INCLUIDOS:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	**Central de aire comprimido**				
	Provisión e instalación de accesorios a la Central de aire comprimido existente.	Gl	1,0	246.107.949	246.107.949
2	**Central de vacío medico**				
	Provisión e instalación de accesorios de la Central de vacío medico existente.	Gl	1,0	159.743.102	159.743.102

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastiger

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3	**Red de distribución de gases**				
	Prueba de estanqueidad de cañería	Gl	1,0	10.925.200	10.925.200
4	**Retiro de cañerías**				
	Retiro de cañerías de gases	ml	240,0	64.350	15.444.000
5	**Caja de Válvula para 1 Gas**				
	Caja de Válvula para 1 Gas	Un	1,0	3.397.680	3.397.680
				G.	**435.617.930**

Monto de ítems nuevos a ser incluidos: G. 435.617.930.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y cinco millones seiscientos diecisiete mil novecientos treinta), IVA Incluido.

ÍTEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER DESCONTADOS:

Rubros	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (Gs.)
530	**39**	**INSTALACIÓN DE GASES MEDICINALES**				
530	39.5	Tomas de pared para nitrógeno medicinal sistema diss internacional de doble obturación según especificaciones técnicas	un	-1,0	596.266	596.266
					G.	**596.266**

Monto de Ítems a ser descontados: G. 596.266.- (Guaraníes quinientos noventa y seis mil doscientos sesenta y seis), IVA Incluido.

RESUMEN	
ÍTEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS	238.749.316.-
ÍTEMS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER INCLUIDOS (ÍTEMS NUEVOS)	435.617.930.-
ÍTEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER DESCONTADOS	596.266.-
	673.770.980.-

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Prohibida su reproducción

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Monto total a ser ampliado: G. 673.770.980.- (Guaraníes seiscientos setenta y tres millones setecientos setenta mil novecientos ochenta), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 39/17, permanecen invariables.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mastiger

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.